

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 959 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sandro Rafael Guamán González, frente a “DC Del Carre Abogados, Sociedad Anónima”, y “Lap Services for Telecom, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 20 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Sandro Rafael Guzmán González de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lap Services for Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.372/14)

